



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2012

ASISTENTES

Sr. Presidente:

DON MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):



DON MANUEL MEJÍAS TAPIA
DON LUIS SOLÍS VILLA
DOÑA MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
DON ISMAEL HUERTAS SÁNCHEZ
DON JUAN CRUZ GONZÁLEZ
DOÑA MÓNICA CALURANO VELLARINO
DON ALFONSO CASTILLA SÁNCHEZ
DOÑA NIEVES RODRÍGUEZ PIZARRO
DON JOAQUÍN PINEDA CASILLAS
DOÑA SARA PÉREZ MARTÍN
DOÑA CONSUELO LEÓN GONZÁLEZ
DON PEDRO PASCUAL NIETO

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

DON ANTONIO RAMOS ALMAZÁN
DOÑA MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
DON JOSÉ MARÍA CASADO ROMERO
DOÑA VISITACIÓN ESTHER MORAGA RODRÍGUEZ
DON JUAN RAMÓN RAYEGO SEVERO

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU):
DOÑA ENCARNACIÓN MUÑOZ BLÁZQUEZ

Sr. Secretario:

DON BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:

DON JESÚS SALVADOR PÁRRAGA PEREIRA



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Excusan su ausencia los Concejales del Partido Popular don José Antonio Manzano Gil y doña María Isabel Blázquez Gutiérrez.

Los Concejales don Ismael Huertas Sánchez (PSOE) y don Juan Ramón Rayego Severo (PP) se incorporan a la sesión al iniciarse el asunto tercero del orden del día.

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las once horas del día veinticuatro de dos mil doce, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

El señor Presidente abre la sesión a la hora citada saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistentes.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

A requerimiento del señor Presidente, el Secretario que suscribe informa a los presentes que se trae al Pleno para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2012, quedando pendiente para otra sesión la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada, también con carácter ordinario, el pasado 30 de marzo de 2012, cuya redacción aún no ha finalizado. En la votación, fue aprobado por unanimidad de los presentes, esto es, diecisiete votos a favor (doce del PSOE, cuatro del PP y uno de IU).

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 23 de marzo hasta el 19 de abril de 2012, ambos incluidos-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación, y no registrándose ninguna intervención, se entiende satisfecha la obligación que para aquel órgano se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE UNA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL.-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2012, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometida la cuestión a la consideración de los munícipes, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Manuel Mejías Tapia, quien manifiesta que *“el contenido de la ordenanza ha sido consensuado en el Consejo Agrario Municipal, del que forman parte las asociaciones de agricultores de la localidad y la Cooperativa San Isidro”*, y que *“el sector agrícola ha acogido favorablemente esta ordenanza, con el objetivo de mejorar este servicio público que va a permitir incrementar la vigilancia de nuestros campos”*.

El hoy portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José María Casado Romero, se refiere a *“una intervención del señor Mejías, recogida en el acta del Pleno celebrado el día 1 de marzo pasado, referida a las tasas de otros Ayuntamientos gobernados por el PP, que criticaba y atacaba diciendo que una cosa es lo que dice el Partido cuando está en la oposición y otra es lo que hace cuando gobierna. En dicha intervención se dice textualmente: “... el caso de Badajoz, que ha subido un montón las tasas, entre ellas las deportivas; de Mérida, que ha subido doce*



tasas municipales, un 24% el agua; la recogida de basura el 5%, el tipo de rodaje del 1,5 ha pasado al 1,54; la tasa de veladores el 21% y los precios de instalaciones deportivas un 14%; en Don Benito el agua ha subido un 34%, existiendo tasas que no tiene Villanueva, como la guardería rural...". Dice el edil popular que "después de leer eso, ha comprobado que en Villanueva se han subido todas las tasas deportivas, todas las tasas relacionadas con la cultura y ahora viene ésta de la guardería rural, que ya se pagó en tiempos en las antiguas Cámaras Agrarias y que no les parece mal que se cobre, a cambio de la prestación del servicio"; recordando que "ya el año pasado hubo exámenes para seleccionar a una serie de personas de entre las preseleccionadas por el SEXPE, aunque no iba a haber tasas; se hicieron unos exámenes y quedó desierto dada la escasa preparación de los aspirantes". Cree que "ahora habría que pedir un nivel de conocimientos mínimo", preguntando "si dispondrían de vehículo para el desarrollo de su labor a lo largo de las 12.000 hectáreas que tienen que vigilar". Se muestra en desacuerdo "con el cobro de una tasa de siete euros por los diseminados, cuando éstos ya pagan en concepto de IBI, que en muchos casos es más alto que el de las viviendas de la población". Entiende que "no se debe pagar dos veces por lo mismo y si ya estás pagando por la parcela no puedes pagar por lo que hay dentro de ella, pues si se vigila la casa también se vigilan los cultivos que hay a su alrededor". Dice que "tiene a la vista veintidós funciones que realiza la guardería rural en el resto de España y ninguna se refiere a la vigilancia de los diseminados, casas o chalets", ignorando "si entre los 1.252 diseminados han contado las naves agrícolas". Adelanta que "van a apoyar esta tasa, pero de una forma condicional, dependiendo de si va a ser de una forma provisional durante dos años, como se habló en el Consejo Agrario Municipal, o si se van a retirar los nueve euros correspondientes a los diseminados; en ese caso su apoyo sería total".

La señora Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo de Izquierda Unida, dice que "está a favor de esta tasa y que IU pidió que se informara a las Entidades Locales Menores si querían sumarse, y parece ser que Valdivia no se suma y Entreríos y Zurbarán se lo están pensando. En general está de acuerdo y si se puede mejorar con las aportaciones que ha planteado el señor Casado, mejor".

A su vez, el señor Mejías dice que él "nunca criticó la existencia de esa tasa, sino que lo que decía era que el PP hace en la oposición lo contrario que cuando está gobernando, y ponía el ejemplo de Don Benito"; y que "el PP podía haber salido a defender a los agricultores de Villanueva frente a esa tasa, porque gran parte de los agricultores de Villanueva tienen sus propiedades en el término municipal de Don Benito". Mantiene la propuesta presentada "puesto que viene consensuada con el



cien por cien de los agricultores de la localidad", e informa para terminar que "el Servicio de Guardería Rural cuenta con su propio vehículo para el desarrollo de su labor en todo el término municipal", y que "se confeccionarán las oportunas bases de selección acorde con las funciones a desarrollar".

Por su parte, el señor Casado dice que "ejemplo más cercano que Don Benito lo tenemos en Villanueva, porque aquí se critican las subidas de tasas y luego se ponen". Insiste en que "debe quitarse lo de los nueve euros a los diseminados, puesto que ya pagan el IBI y no se debe pagar dos veces por lo mismo", proponiendo que "se suprima el pago de los nueve euros porque ascendería a muy poca cantidad". Dice para terminar, "en cuanto a los que tienen casa en el campo", que "van a pagar más por la casa que por la parcela", por lo que cree que "esta tasa debería de suprimirse".

Cierra el debate el señor Mejías diciendo que "el PP se ha quedado sin programa electoral y que una vez que han ganado las elecciones le han tirado al cubo de la basura, siendo maestros en el engaño a los ciudadanos españoles". Aclara que "a los diseminados se les ha puesto esa tasa porque tienen un mayor riesgo de robo que cualquier otro tipo de cultivo o de infraestructura", reiterando que "lo van a mantener por las razones ya expuestas".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, catorce votos a favor (trece del PSOE y uno de IU), ninguna abstención y cinco en contra (PP), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar provisionalmente la imposición de una tasa por la prestación del servicio de guardería rural y la ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto se transcribe a continuación.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a exposición pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio correspondiente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Finalizado el período de exposición pública, el Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Tercero. En todo caso, el acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la ordenanza, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación; tal y como dispone el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; la ordenanza fiscal a que se refiere el presente acuerdo regirá durante el plazo previsto en la misma, sin que quepa contra ella otro recurso que el contencioso-administrativo, que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL

Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena establece una tasa por la prestación del servicio de guardería rural, a que se refiere el artículo 20.4.d), del propio Real Decreto Legislativo, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo.

Artículo 2. Hecho imponible.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadela-serena.es

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de guardería rural en todo el término municipal de Villanueva de la Serena a favor de las fincas rústicas existentes en el mismo.

Artículo 3. Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que resulten beneficiadas por los servicios prestados.

2. Se entenderán como beneficiarios los propietarios o poseedores de los bienes inmuebles de naturaleza rústica radicados en el término municipal.

Artículo 4. Responsables.

Responderán solidaria o subsidiariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 41 a 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5. Base imponible.

La base imponible estará constituida por la suma de la superficie de todas las fincas rústicas del sujeto pasivo en el término municipal, según conste en el Catastro Inmobiliario y que hagan referencia al hecho imponible.

Artículo 6. Cuota tributaria.

La cuota tributaria consistirá en aplicar a la base imponible la siguiente tarifa:

PARCELAS	IMPORTE/AÑO
Parcelas de secano	5 euros/Ha o fracción
Parcelas de regadío	6 euros/Ha o fracción
Diseminados	9 euros

Artículo 7. Exenciones, reducciones y demás beneficios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

Artículo 8. Periodo impositivo y devengo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

1. La tasa se devenga y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndola iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando quede establecido y en funcionamiento el servicio municipal de guardería rural.

2. Los sucesivos devengos se producirán el primer día del período impositivo, que coincide con el semestre natural.

3. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo el servicio no se preste, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 9. Normas de gestión.

La tasa se podrá exigir en régimen de autoliquidación.

Artículo 10. Infracciones y sanciones tributarias.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán los preceptos de contenidos en los artículos 178 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, normativa que la desarrolle, y, en su caso, la Ordenanza General de Gestión Inspección y Recaudación en vigor aprobada por el Ayuntamiento.

Disposición final.

La presente ordenanza fiscal comenzará a regir desde el 1 de julio de 2012, continuando vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CIFRAS RESULTANTES DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA AL 1 DE ENERO DE 2012.-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Gobernación y Tráfico, en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2012, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Manuel Mejías Tapia, quien dice que "es un trámite administrativo que se trae al Pleno todos los años".

No media debate.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, diecinueve votos a favor (trece del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar las cifras resultantes de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 2012, según el siguiente detalle:

ENTIDADES	POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2012
VILLANUEVA DE LA SERENA	22.551 habitantes
VALDIVIA	1.848 habitantes
ZURBARÁN	873 habitantes
ENTRERRÍOS	782 habitantes
GASAS DEL CASTILLO DE LA ENCOMIENDA	14 habitantes
ENCOMIENDA O C.Y.C.A.	12 habitantes
TOTAL MUNICIPIO	26.080 habitantes

Segundo. Remitir los resultados a que se refiere el apartado anterior al Instituto Nacional de Estadística, con testimonio de su aprobación por el Pleno.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: CESIÓN A LA COMPAÑÍA IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., SI PROCEDE, DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y DE LAS REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EJECUTADAS EN LA ACTUACIÓN URBANIZADORA “ENCLAVE 5-H: ESTACIÓN DEL FERROCARRIL”.-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2012, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Manuel Mejías Tapia, quien dice que “es necesaria la adopción de este acuerdo para llevar a cabo dicha cesión”.

No media debate.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadelaserena

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, diecinueve votos a favor (trece del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45.6 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; ceder a la compañía Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. el centro de transformación y las redes de media y baja tensión ejecutadas en la actuación urbanizadora "Enclave 5-H: Estación del Ferrocarril", sin que la operación conlleve coste alguno para las arcas municipales.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; someter a información pública dicha cesión por plazo de quince días, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia. De no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente la cesión sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: CESIÓN A LA ENTIDAD MERCANTIL DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A., SI PROCEDE, DE LAS INSTALACIONES DE GAS NATURAL CANALIZADO CONTEMPLADAS EN LA ACTUACIÓN URBANIZADORA "ENCLAVE 5-H: ESTACIÓN DE FERROCARRIL".-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2012, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Manuel Mejías Tapia, quien dice que "es necesaria la adopción de este acuerdo para llevar a cabo dicha cesión".

No media debate.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, diecinueve votos a favor (trece del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Ceder a la entidad mercantil Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A. las instalaciones de gas natural canalizado contempladas en la actuación urbanizadora "Enclave 5-H: Estación del Ferrocarril"; sin que la operación conlleve coste alguno para las arcas municipales.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; someter a información pública dicha cesión por plazo de quince días, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia. De no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente la cesión sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNCIÓN, SI PROCEDE, DEL COMPROMISO DE FINANCIAR LA PARTE DEL PROYECTO QUE NO FINANCIE EL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO (SEXPE), EN RELACIÓN CON EL TALLER DE EMPLEO "CASA DE LA TERCIA", QUE ESTA CORPORACIÓN VA A SOLICITAR PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASA DE LA TERCIA (FASE II).-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2012, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Manuel Mejías Tapia, quien dice que "el asunto ya vino a Pleno el mes anterior y que se tramitó como Escuela-Taller, pero ha salido un nuevo Decreto en la modalidad de Talleres de Empleo, por lo que se trata de adoptar, igualmente, el compromiso de asumir la parte que no financie el SEXPE".

El hoy portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José María Casado Romero, dice que "volverán a votar a favor como ya lo hicieron en el Pleno



anterior"; manifestándose en el mismo sentido la señora Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, diecinueve votos a favor (trece del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Asumir el compromiso de financiar la parte del proyecto que no financie el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), en relación con el Taller de Empleo "Casa de la Tercia", que esta Corporación va a solicitar para la rehabilitación de la antigua Casa de la Tercia (fase II).

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, don Miguel Ángel Gallardo Miranda o a quien legalmente le sustituya, para que lleve a cabo cuantos trámites sean necesarios para el buen fin del presente acuerdo.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.-

Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el edil del Grupo del Partido Popular, señor Rayego Severo, da lectura a una moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"Villanueva de la Serena siempre ha sido una población eminentemente agrícola. La agricultura forma parte de la idiosincrasia de nuestros conciudadanos habitantes y de la propia población, pero sobre todo de la forma de vida de miles de ciudadanos, y la agricultura, en definitiva, forma parte de nuestro futuro, con aportación de rentas dignas para los agricultores.

Sin embargo, la agricultura no iba a quedar ajena a la actual crisis, y Villanueva de la Serena conoce las consecuencias de esta crisis. Sólo hay que mirar las estadísticas del paro, ver sus calles con más personas paradas, ver cómo se cierran sus negocios y nadie coge el relevo. La agricultura hasta ahora ha aguantado esta presión y es el oxígeno que muchos de nuestros parados necesitan para poder llegar al final de mes. Es indudable que peonadas, jornadas y labores agrícolas son bien recibidas por todos los villanovenses.

Ante esta situación, NAVISA, empresa pública creada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, nació precisamente para dar empuje e iniciativa a la agricultura. Empresa como referencia para el sector agrario villanovense. Sin embargo, hemos podido constatar cómo este fin está



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

amenazado por la actual crisis. La caída de precios, tanto en la fruta como en otros cultivos; la limitación de la oferta, etc.; sugieren que la finalidad de NAVISA y por ende su finca sea replanteada en parte.

En fechas recientes, el actual Consejo de Administración aprobó que el cupo de tomates que posee NAVISA fuese cedido a la Cooperativa Agrícola San Isidro, dada la limitación con la que se han encontrado los agricultores ante la negativa de algunas fábricas transformadoras de asumir más producción. A eso se añade la incertidumbre a la que pueden exponerse al acudir a otros cultivos y al escaso margen de maniobra por los precios entre producción y venta. Esta situación resulta aún más agravada por la escasez de tierra de regadío, algo por lo que los agricultores vienen luchando desde hace tiempo, y así nos lo han trasladado en numerosas ocasiones.

Ante esta situación, dado que es una demanda de los agricultores de la localidad la necesidad de más tierras disponibles sobre las que trabajar; como el Partido Popular de Villanueva recoge en su programa electoral que uno de los objetivos es reparcelar parte de la finca municipal y adjudicarlas a los agricultores villanovenses; porque consideramos que trabajar y apoyar a la agricultura es una de las soluciones de la crisis actual, como una actividad regeneradora de empleo, como soporte básico de la economía local; creemos necesario que por parte del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena se apoye a los jóvenes agricultores como demandantes de tierras, así como fomentar que las mujeres se incorporen a este sector.

Consideramos que apoyar a los agricultores de nuestra ciudad es un deber para quienes a lo largo de su historia han hecho que esta ciudad sea la que es actualmente.

El Partido Popular estima que el funcionamiento de la finca municipal debe ser revisado y para ello presentamos la siguiente moción:

Primero. Que la superficie que en la actualidad está destinada a barbecho y a cultivos anuales, tales como tomate y maíz, se reparcele en unidades productivas de al menos cuatro hectáreas, siendo su destino prioritario para:

- a) Jóvenes agricultores que carezcan de tierras.
- b) Mujeres agrícolas emprendedoras.
- c) Creación de producción agrícola industrial, tales como invernaderos y que conlleve aparejada la creación de puestos de trabajo.
- d) Agricultores que no tengan tierras en propiedad.
- e) Agricultores que cultiven en más de un 50% tierras arrendadas.
- f) Agricultores que destinen dichas tierras a la creación de nuevos cultivos, tales como campos de ensayo.



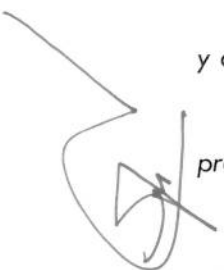
g) Agricultores que justifiquen un incremento de plantilla con contratos de más de tres meses de duración.

h) Otros que la Comisión Municipal creada al efecto considere prioritarios.

Segundo. En ningún caso, un cesionario podrá ostentar la titularidad de más de una parcela, a no ser que haya sobrantes en su adjudicación.

Tercero. Creación de una Comisión Municipal permanente integrada por técnicos municipales y con representantes de todos los Grupos políticos de la Corporación.

Cuarto. Creación de un Reglamento para gestionar las adjudicaciones y establecer unos precios justos de arrendamiento y el período máximo de uso de las parcelas resultantes".



El señor Alcalde anticipa el voto favorable del Grupo Socialista a la urgencia y el voto en contra a la moción, "conforme a los argumentos que expondrá el señor Mejías", pero cree que "es bueno que se debata".

Tras ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, diecinueve votos a favor (trece del PSOE, cinco del PP y uno de IU), estima favorablemente la urgencia del asunto, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Mejías Tapia, cree que "lo primero que tenía que haber hecho el PP es acompañar un estudio de viabilidad técnica y otro de viabilidad económica, pero no lo han hecho", lo que considera "una irresponsabilidad política". "Ya en 1995 -dice-, cuando tuvieron la oportunidad de gobernar esta ciudad, lo intentaron hacer y saben que era técnica y económicamente inviable para los agricultores. La propuesta pretende engañar a un colectivo importante de nuestra ciudad, porque es irrealizable, siendo una barbaridad técnica, económica y social, pues está hecha desde la incompetencia técnica y desde la incompetencia política". Estima que NAVISA "es un instrumento que durante treinta años ha generado mucho beneficio social y económico, y ahora el PP lo quiere tirar al traste. Estamos ante treinta años de referente y de apoyo por todos los Gobiernos que han pasado por el Ayuntamiento, y el Grupo Popular actual se lo quiere cargar"; lo que considera "una falta de respeto a toda la ciudadanía, pues estamos hablando de una empresa pública que funciona, que genera beneficios, con sus años difíciles; una empresa pública que genera beneficio social, pero el PP se la quiere cargar a pesar



del gran beneficio social que genera". Cree que "deben sentir vergüenza al traer esta moción al Pleno", preguntándose "qué pensarán todos los que han trabajado para la empresa, la cual es un símbolo no sólo para Villanueva sino que está reconocida en toda Extremadura por sus avances y por los beneficios que proporciona a esta ciudad". Cree que "si hubieran hecho un estudio económico de inversiones dedicarían todos los recursos y toda la capacidad de endeudamiento que tiene el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Los señores del PP no saben de la dimensión de la inversión que están hablando. Por tanto, es una propuesta absurda, quedando claro que los actuales dirigentes del PP no creen en esta empresa municipal, por lo que, como ya les dijo el Concejal de Agricultura, lo que debían hacer es abandonar el Consejo de Administración de la empresa, pues suponen un peligro para la viabilidad de la misma, a la que perjudican porque son desleales, ya que quieren privatizarla y cargarse la labor social que genera año tras año en nuestra localidad. Es una propuesta inviable por diferentes motivos: porque la infraestructura a realizar requiere una inversión económica muy importante, pues habría que hacer una red de caminos, una infraestructura de riego, nivelaciones y muchas inversiones que la hacen económicamente inviable, y después de hacer las inversiones hay que amortizarlas, lo que supondría un importante desembolso para nuestros agricultores; y después de todo eso, éstos tendrían que pagar un alquiler por el uso de la finca propiedad de todos los villanovenses". Reitera que "el proyecto es inviable para los agricultores por los gastos que tendrían que asumir, con lo que meterían a éstos y al Ayuntamiento en un pozo". Cree que "los agricultores merecen más respeto, pues todo esto es mentira, ya que el proyecto de finca municipal del PP no es éste, sino el que practican Ayuntamientos del PP como el de nuestro pueblo vecino, que lo que hacen es alquilar las tierras a un solo agricultor para después dedicarlas a cultivar arroz, sin tener ningún beneficio social ni económico para la ciudad de Don Benito". Por otra parte, no entiende "qué imagen quiere dar de Villanueva el PP cuando dice que sus calles están llenas de parados". "En cuanto a lo de los jóvenes agricultores que carezcan de tierra", pregunta si de verdad "conocen a alguien que no tenga tierras y se quiera dedicar a la agricultura". "Acerca de la creación de producción agrícola industrial, tales como invernaderos y que conlleve aparejada la creación de puestos de trabajo", pregunta "si el PP cree que la amortización que tienen que hacer de la obra, más el alquiler que tienen que pagar, más la inversión que supone la construcción de un invernadero, es viable", opinando él que "es una ruina para el agricultor". Por último, "en cuanto a lo de los campos de ensayo", dice que "hoy los agricultores se dedican a producir y no a ensayar".



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Por alusiones, el señor Rayego aclara que “no se pretende en absoluto acabar con NAVISA, ni con su objeto social, y que el Gobierno de esta ciudad tampoco está haciendo mucho por ella”. Afirma que “hay muchas reivindicaciones de tierras de regadío en Villanueva”, recordando “la gran acogida que ha tenido la construcción de la Presa del Golondrón, y en Villanueva tierras de regadío hay muy pocas”. Le sorprende que “les digan que no han presentado ningún informe, y también el que no haya hecho referencia el señor Mejías al informe que le ha facilitado el ITA al servicio de este Ayuntamiento”, de lo que deduce que “no lo ha leído”. Refiriéndose a este informe, lee el siguiente párrafo: “... Para llegar a tener las anteriormente mencionadas 25 parcelas en un estado aceptable...”, es decir, que puede ser viable; no quiere decir que a lo mejor sean las mejores tierras, pero puede ser viable; y aporta incluso la reparcelación, lo que debe conocer el señor Mejías”; sorprendiéndole que “no lo haya dicho ahora aquí en el Pleno. También dice el ITA que la reparcelación, con todos los costes, ascendería a 385.000 euros, es decir, que saldría a 3.649 euros por hectárea y estamos hablando de 105 hectáreas”. Pregunta entonces que “cuánto se ha gastado en el Quinto Coto, 400.000 euros; y en la rotonda de Las Mimosas, 25.000 euros; y en la rotonda de los conos, más de 9.000 euros”. Afirma que “no se ha sabido controlar el gasto”. Dice que “se está hablando de sembrar, más o menos, 105 hectáreas, de las cuales siempre se dejan 20 ó 25 en barbecho”. Añade que “tiene unos datos de la producción del tomate y el maíz, un estudio desde el año 2007 al 2011, donde se puede comprobar que la mano de obras es plana, suba o baje la producción”, preguntando si “nos vamos a conformar siempre con estos datos”. Cree que “hay que dar un poco de iniciativa para que esta mano de obra suba y ello se puede hacer mediante una especie de iniciativa privada, que los agricultores apuesten por ello”. Recuerda que “en Villanueva, en diciembre de 2011, los parados eran 3.435, con una variación absoluta respecto al año anterior del 14,81%”, pidiendo que “no se le diga que diciembre ya era responsabilidad del PP. Lo que quiero decir es que el paro en el campo ha subido, sin que el Ayuntamiento haga nada”. Respecto a la alusión que se ha hecho al año 1995, en que ya propuso esto el PP, aclara que “aquellas condiciones no son éstas”. Dice que “sí han hablado con los agricultores”, especificando que “esta propuesta lo que pretende es generar empleo”. Cree que “quien debió abandonar el Consejo de Administración de NAVISA es el señor Mejías, porque mientras lo presidió las pérdidas iban en aumento”, poniendo el caso “del cierre del último ejercicio”.

El señor Alcalde le pide “coherencia al señor Rayego, pues en el Consejo de Administración que aprobaba las cuentas también había representantes del PP”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Termina su intervención el edil del Partido Popular diciendo que *“no hablan de dar tierras gratis, sino que se trataría de unos arrendamientos justos, para lo que se crearía una Comisión”,* y aclara que *“ellos no están aliados con nadie”,* creyendo que esta moción se debería aprobar porque *“la consideran justa”*.

La señora Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo de Izquierda Unida, pregunta si *“es preceptivo que el resto de los Grupos tengan la moción, porque ella no la conoce y por tanto no se puede manifestar al respecto”*.

El señor Alcalde aclara que *“la moción fue registrada hace un mes aproximadamente y los Concejales tienen acceso al Registro General del Ayuntamiento. No obstante, lo preceptivo es facilitarle copia de todos los asuntos que van al Pleno y éste no iba en el orden del día, por lo que, en todo caso, tendría que haber sido el PP quien le debió facilitar la copia”*.

La señora Muñoz dice que *“no ha tenido tiempo de ver la moción y contrastar los datos, no perteneciendo, por otra parte, al Consejo de Administración de NAVISA, aunque podría obtener documentación, pero, por la filosofía de lo que ha oído, IU estaría de acuerdo en ese reparto de tierras si es posible, pues se crearían más puestos de trabajo”*.

El señor Mejías, por su parte, dice que *“el señor Rayego ha demostrado con sus palabras no tener ni idea de lo que dice, porque venir a hablar de las pérdidas del Consejo de Administración no sabe lo que le parece”,* pidiéndole que *“las consulte”,* aunque cree que *“no tiene sentido del ridículo”*. Aclara que *“los mayores beneficios que ha obtenido NAVISA se han producido en las dos últimas legislaturas; eso es un dato contrastable”,* estando seguro que *“el Consejo de Administración actual superará esos beneficios, pero jamás se han obtenido mayor beneficio social y mayor beneficio económico que con un Gobierno socialista”*. Cree que *“al señor Rayego le han dicho que presente esta propuesta en la barra de un bar y resulta que ha hecho el ridículo, pues los datos los conocen todos los villanovenses. En el año 2006 obtuvo beneficios de casi 300.000 euros, lo que fue un record, y se dieron más de 12.000 jornales”,* significando que *“ése es el objetivo de NAVISA, pero esta propuesta va en contra de la generación de beneficio social y de la creación de empleo. La propuesta del PP se olvida de una gran parte de la sociedad villanovense, que son los hombres y mujeres que cada día van a trabajar a la finca municipal”*. Dice que *“ese informe del año 1995, donde ya se decía que era inviable, si se actualizara lo sería más aún,*



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

técnica y económicamente". Y en cuanto a los parados, dice que "el PP ha generado más de 30.000 parados en ocho meses de gobierno en Extremadura".

Dirigiéndose a la señora Muñoz, le dice que "no le sorprende su postura, pues cuando hay propuestas de gran calado que afectan al beneficio económico y social, IU siempre se pone al lado del PP; cuando hay que apoyar para generar riqueza en Villanueva se ponen al lado del PP, como hacen diariamente en la Asamblea de Extremadura".

El señor Rayego insiste en que "es el señor Mejías quien no se ha leído el informe de 17 de abril de 2012, y él hablaba de otro del año 1995". Dice "tener a la vista los resultados del año 2009, con 14.732 euros, lo que parece escaso, teniendo en cuenta la gran cantidad de cultivos existentes y, si le quitamos las ayudas de la Unión Europea, estarían en pérdidas. En cuanto al ejercicio de 2008, hay un beneficio de 35.000 euros", extrañándose de que "le digan que hay unos grandes resultados económicos. En 2011 no hubo ni beneficios, sino pérdidas absolutas", preguntándose "qué hacía el señor Mejías en dicho Consejo", pues cree que "sólo se limitaba a firmar y a cobrar". Insiste en que "ante estos resultados, lo más viable es crear empleo con su propuesta, como ha entendido la señora Muñoz, en la filosofía que se persigue. Por ello, siguen manteniendo la moción, pidiendo el voto favorable".

La señora Muñoz dice que "el señor Mejías es muy cansino con lo de IU-PP", significando que "su formación política tomó la decisión que tomó en la Asamblea de Extremadura porque le dio la gana, entre otras cosas y porque podía hacerlo. Y a partir de ahí, unas veces votan juntos y otras separados". Ciñéndose a la propuesta en cuestión, reitera que "la filosofía de la moción les parece bien, pues se pretenden crear puestos de trabajo y repartir las tierras para los que no tengan. Es lo que ha dicho, que está de acuerdo con la filosofía, nada más", y cree que "si el PSOE presenta esta moción hubiera mantenido la misma postura".

Cierra el debate el señor Mejías manifestando que "a la señora Muñoz le molesta la realidad que cada día viven los extremeños, que es que cada vez que tienen oportunidad el PP e IU votan juntos en la Asamblea". Cree que la señora Muñoz "no se ha enterado bien de la moción y que va votar a favor del PP por costumbre"; y quiere que "le quede claro que no son tierras baldías, sino que las está utilizando NAVISA para generar empleo en nuestra ciudad". Y en respuesta al señor Rayego, dice que "sí ha leído el informe y que claramente no es viable económicamente", añadiendo él que "tampoco lo es socialmente". Dice que "la finca



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

genera año tras año 12.000 jornales y se la quieren cargar". Añade que "en vez de apostar en el Consejo por la ampliación de cultivos de frutales, lo hacen por quitarle tierras a la finca municipal", significando que "lo que ha hecho el Consejo en los últimos años es modernizar y ampliarla con cultivos frutales, y a eso se oponen el PP e IU". Repite que "ya se intentó en 1995, saliendo entonces del mismo sitio que ahora esta propuesta, lo que es una falta de respeto a los agricultores". Dice que "el Gobierno socialista está comprometido con los agricultores desde el año 2003, como lo demuestra la concentración parcelaria Arroyo del Campo, la de los Quintos, el impulso a NAVISA para adaptarla a las nuevas tecnologías y a las nuevas normas de producción agrarias, que nunca había tenido, etc.". Estima que "todo ello nos ha permitido ser la primera finca municipal de Extremadura, donde se han implantado normas de calidad, siendo única en este aspecto. NAVISA, ahora más que nunca, es referente de la agricultura extremeña, por lo que no entiende que se diga que no se ha hecho nada". Le dice al señor Rayego que "compare los datos de NAVISA cuando gobernaba el PP y cuando lo ha hecho el PSOE". Insiste en que "éste siempre ha apoyado a todas las organizaciones agrarias y a la Cooperativa, pues fue quien apoyó la cesión de terrenos para la construcción de invernaderos en la finca municipal, con un gran apoyo; también se apoyó la construcción de la central hortofrutícola y todos los proyectos que se han presentado; se ha arreglado toda la red de caminos en las dos últimas legislaturas; también la guardería rural, apoyada por todos los agricultores, cuando la propuesta que traen hoy aquí es de unos pocos que se lo han dicho en la barra de un bar. Asimismo, se ha modernizado el parque de maquinaria y se le ha dado una sede digna a las asociaciones". Finaliza pidiendo al PP que "venga con datos y propuestas serias y respete a las personas que van a trabajar a la finca municipal".

Tras ello, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, seis votos a favor (cinco del PP y uno de IU), ninguna abstención y trece en contra (PSOE), acuerda desestimar la moción presentada por el Partido Popular.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El hoy portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José María Casado Romero, formula los siguientes:

- "¿Se va a hacer vigilancia nocturna en fines de semana por parte de los guardas rurales?"



Responde el señor Alcalde que "sí".

- "¿Quién ha terminado las obras del Quinto Coto, cuánto han costado y a qué partida se han cargado?"

Responde el señor Alcalde que "en el Quinto Coto se han hecho muchas actuaciones, como las obras del Plan E, para ayudar a las empresas locales, pues las empresas grandes, las más próximas al PP, son objetos de ERE y preparan suspensiones de pago en cuestión de meses y con grandes bufetes de abogados. Por lo tanto, este Plan, que supuso un importante impulso al empleo local y que el PP se ha cargado, supuso la readaptación de los espacios de Quinto Coto, pero allí se han realizado obras tanto en los espacios de ocio como en el espacio medioambiental y ahora se está desarrollando una Escuela-Taller". Dice que él "sabe que tienen cierta obsesión, probablemente porque está asistiendo más gente de la que al PP le hubiera gustado, y ya avanzo que está estudiando otro proyecto positivo para mejorar ese espacio para todos los villanovenses. En cualquier caso, hay obras que ha hecho el Ayuntamiento, otras las ha hecho la Escuela-Taller y hay otros dos proyectos que se realizaron con cargo al Plan E".

El señor Casado dice que "se refiere a las obras que tenían que estar acabadas y no se acabaron en su plazo, aunque ahora lo estén. Se debían haber terminado el día 2 de febrero y ahora se han acabado, aunque se han quitado algunos separadores que estaban puestos".

El señor Alcalde dice que "no duda que las obras se hayan retrasado, pues es normal que ocurra"; aclarando el señor Casado que "se habían dado como pagadas y finalizadas en julio de 2011 y en febrero de 2012 faltaban obras por hacer; esas son las que se han terminado ahora".

El señor Alcalde dice que "está diciendo cosas graves, pues está yendo contra los propios técnicos municipales y está diciendo que han cometido un delito".

El señor Casado lo niega, diciendo que "eso quien lo dice es el Alcalde" y que "nunca irá contra un técnico".

El señor Alcalde alega que "no puede estar en el Quinto Coto comprobando si han puesto la valla o no, y el señor Casado está diciendo que se han certificado cosas que se han puesto después, y eso es grave y no lo va a permitir, y que si tienen alguna



duda sobre el expediente ya saben dónde tienen que ir, porque si no el que va a ir es él", aclarando que "va a defender a los técnicos municipales y que el PP no va a poner en duda en ningún momento su honorabilidad personal", respondiendo el señor Casado que "todo se andará".

Por último, el señor Casado se queja "del talante del señor Mejías, quien ha dicho que no le merecen respeto las mociones del PP".

Por su parte, la señora Muñoz Blázquez formula los siguientes:

- "¿En la modificación del precio público por las actividades deportivas y recreativas que se ha aprobado recientemente, sabe usted si es la primera vez que aparecen en el artículo 8 las exenciones, modificaciones y reducciones para parados de larga duración?"

El señor Alcalde dice que "si ella quiere llevarse la paternidad de la idea, pues para ella, pues no tiene inconveniente alguno en reconocerlo. No obstante, lo que le ha dicho el Concejal de Deportes es que siempre ha habido exenciones para aquellas familias que no tienen recursos, porque la filosofía de este Gobierno ha sido siempre que puedan disfrutar de los servicios los que tienen dinero y los que no lo tienen".

La señora Muñoz dice que "el artículo 8 se refiere a las Escuelas Deportivas, pero en la moción que IU presentó en febrero, y que el PSOE rechazó, se hablaba de que fuera extensible a otras actividades que el Ayuntamiento realiza", aclarando el señor Alcalde que "la ordenanza es para actividades deportivas, culturales y de ocio".

- "En el Pleno de septiembre, IU presentó una moción, aprobada por todos los Grupos Políticos, relativa a la Vía Verde; en relación con lo cual pregunta si se ha contactado con el Consorcio".

Responde el señor Alcalde que "ha habido una reunión para la elección de Presidente y ha sido nombrado el Alcalde de Madrigalejo, del PP. En la misma se adquirieron varios compromisos, uno era que se iba a reunir con el ADIF y con el Ministerio para que aquél dejara de cobrar el alquiler de la Vía Verde, porque en estos momentos la mayor losa que se está produciendo en el mantenimiento de este servicio es el alquiler que los Ayuntamientos tienen que pagar; de hecho, el de Villanueva era de los pocos que estaba pagando el Consorcio; y hubo Alcaldes que se negaban a pagar por el alquiler de la Vía. Bien es cierto que estos mismos Alcaldes estaban en disposición de



pagar para el mantenimiento de la misma. Lo que desconozco son las gestiones que haya podido realizar el nuevo Presidente, y, en cualquier caso, el representante de nuestro Ayuntamiento, el Concejal Pedro Pascual, reivindicará aquello que allí se dijo”.

- “¿Se va a arreglar la entrada de la Vía Verde a su paso por Villanueva, a la altura del Espacio de la Creación Joven?”

Responde el señor Alcalde que “recoge la propuesta”.

- “Desde que tenemos los contenedores soterrados, cree que la mayoría de los vecinos no saben que hay un horario para tirar la basura, estimando que deberían ponerse unas pegatinas en los propios contenedores anunciando el horario y hacer una campaña informando de ello”.

Responde el señor Alcalde que “ya se han hecho campañas en este sentido y se contrató a gente para informar acerca de los contenedores; se han puesto denuncias incluso a los que infringían reiteradamente el horario. Se seguirá haciendo campaña en este sentido y se le hará llegar a la empresa concesionaria, aunque duda que lo de la pegatina sea lo más adecuado”.

- “Sabemos que para usted la campaña pro-Hospital no es un gasto, sino una inversión, pero ¿sabemos cuánto se ha gastado en esa inversión?”

Responde el señor Alcalde que “se va a seguir invirtiendo”, añadiendo que “saben por el Matarratas que es la historia de un engaño”. Dice que “el PSOE también sabría hacer política baja, pero no van a caer en eso que tanto perjudicó a la unidad de la ciudad; no van a caer en una campaña que sólo busca el desprestigio de las personas, y no van a entrar porque creen que a quien más perjudica es a quien lo publica. No obstante, en cuanto a la inversión -dice-, una de las medidas que tomaron fue la concentración, se han hecho octavillas y remitido cartas a los ciudadanos, se han hecho banderolas y se va a seguir reivindicando, tanto en lo político como en lo social, el apoyo de los ciudadanos”. Asimismo, dice que “al menos una parte que iba coaligada con IU apoya la propuesta del Hospital”.

- “¿Por cuenta de quién es el mantenimiento de las bicicletas?”

Responde el señor Alcalde que “el servicio funciona razonablemente bien, aunque no tenga de momento demasiada aceptación, pero hay una persona en exclusiva



desde el Ayuntamiento para el mantenimiento. En principio, estaba previsto que el mantenimiento entre Don Benito y Villanueva lo llevara una empresa privada, y era inasumible para nosotros en tiempo de crisis, por eso se decidió poner a un trabajador especializado en ello y se revisan diariamente, aunque desgraciadamente hay mucho vandalismo”.

- “¿Cómo va la Comisión para la supresión de la emisora municipal?”

Responde el señor Alcalde que “se está estudiando la viabilidad de la misma y cuando se desarrolle todo lo relativo a ese servicio, como a otros que en tiempo de crisis hay que ajustar, se irá informando”.

- “¿Vamos a solicitar participar en la convocatoria de las subvenciones que, según el Decreto 46, llegarían a Villanueva de la Serena 210.000 euros? ¿A qué se van a destinar?”

Responde el señor Alcalde que “el Decreto tenía que haber salido antes, para cubrir el desempleo de los meses de invierno, habiéndose pasado de 600.000 euros a 200.000 el dinero que pone la Junta para ello”. Anuncia que “nos vamos a acoger a él y que las distintas Concejalías han hecho su plan de necesidades, aunque se afectará fundamentalmente a las políticas sociales, como la ayuda a domicilio, el club de la comida, etc.”, aclarando que “va encaminado a parados de larga duración, cuya preselección la hace el SEXPE y la contratación el Ayuntamiento, dentro de unos parámetros que dicho Organismo marque”.

- “Hay una resolución de Alcaldía por la que se contrata suministro de material de construcción por 10.000 euros para la reparación de determinados elementos en el paseo lineal del ferrocarril. ¿Cuáles son esos elementos?”

Responde el señor Alcalde que “se hace a través de concursos donde pujan las distintas empresas, gestionados a través de la Oficina de Compras, ignorando ahora mismo a qué elementos en concreto se refiere, aunque cree que es acopio de baldosas, etc. para cuando se necesiten”, invitándola a “ver el expediente”.

- “En relación al Programa FEDER 2011-2013, le gustaría saber, en cuanto a la actuación 1, que es la urbanización del corredor viario formado por el Parque de la Constitución, calle San Benito y Plaza de España, así como su conexión con el Parque



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Comercial La Serena, a través de la actuación residencial de Los Pinos, por un valor de 2.270.000 euros, cómo está el expediente”.

Responde el señor Alcalde que “dicho Programa tenía dos fases, 2007-2011 y 2011-2013. En la primera, se consiguió el paseo lineal del ferrocarril, el parque junto al Espacio de la Creación Joven y el paso subterráneo del paso a nivel, de lo que el Ayuntamiento ha aportado ya más de 2,5 millones de euros, sin que el Gobierno de la Nación aún nos haya pagado nada; por lo tanto, soportamos esa deuda, aunque están auditadas todas las cantidades”. Añade que “el primer Programa tenía que haber terminado en 2011, pero el Gobierno lo ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2012. Con respecto al último, habrá prórrogas hasta el 2014. Hay varios proyectos: la red híbrida inalámbrica y terrestre de la interconexión de los edificios municipales, de lo que se ha sacado el proyecto y se licitará; otro es la rehabilitación del edificio de Iberdrola, frente al Ayuntamiento, para el que ya se están presentando ofertas; otra actuación era el paseo lineal, para el que se están redactando los proyectos; el de movilidad, para el que ya se ha llegado a un acuerdo con las comunidades de vecinos y Banca Puyo para poderlo hacer, y el pabellón multiusos en el recinto ferial. En resumen, están en marcha todos los proyectos”, aclarando a la señora Muñoz que “no se pierden las subvenciones, pues vamos bien de fechas”.

Y sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación el presente acta, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda



EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo